

La congresista Gloria Ramos, autora del proyecto 3946, agradeció el apoyo de sus colegas parlamentarios al haber aprobado por unanimidad el referido dictamen en la sesión ordinaria de la Comisión de Salud del miércoles 17 de noviembre.

Esta propuesta, mencionó la parlamentaria, no presupone ni se funda en infracciones ambientales, que no son materia de acción por la ley de Salud, sino en la necesidad que el Estado concilie con las empresas generadoras de estos hechos, sobre los efectos en la salud y tratamiento de las personas.

Por ello, agregó, hemos propuesto la modificación del Artículo 105 a la Ley General de Salud con el propósito de garantizar el derecho de atención de la salud de las personas afectadas por la contaminación. Dado que la norma actual, no regula adecuadamente un marco específico para la atención de las personas afectadas por agentes ambientales.

Es decir con esta importante modificación se le da a la autoridad nacional de Salud en coordinación con la autoridad regional la potestad para identificar zonas críticas, actividades y las fuentes principales de impacto a la salud y establezcan con las empresas que desarrollen actividades en estas zonas un plan de financiamiento previo convenio, para atender a la persona o personas afectadas por dichos impactos.

De esta manera, concluyo, el dictamen aprobado esta listo para su debate en el pleno del Congreso, esperando se discuta en la presente legislatura.